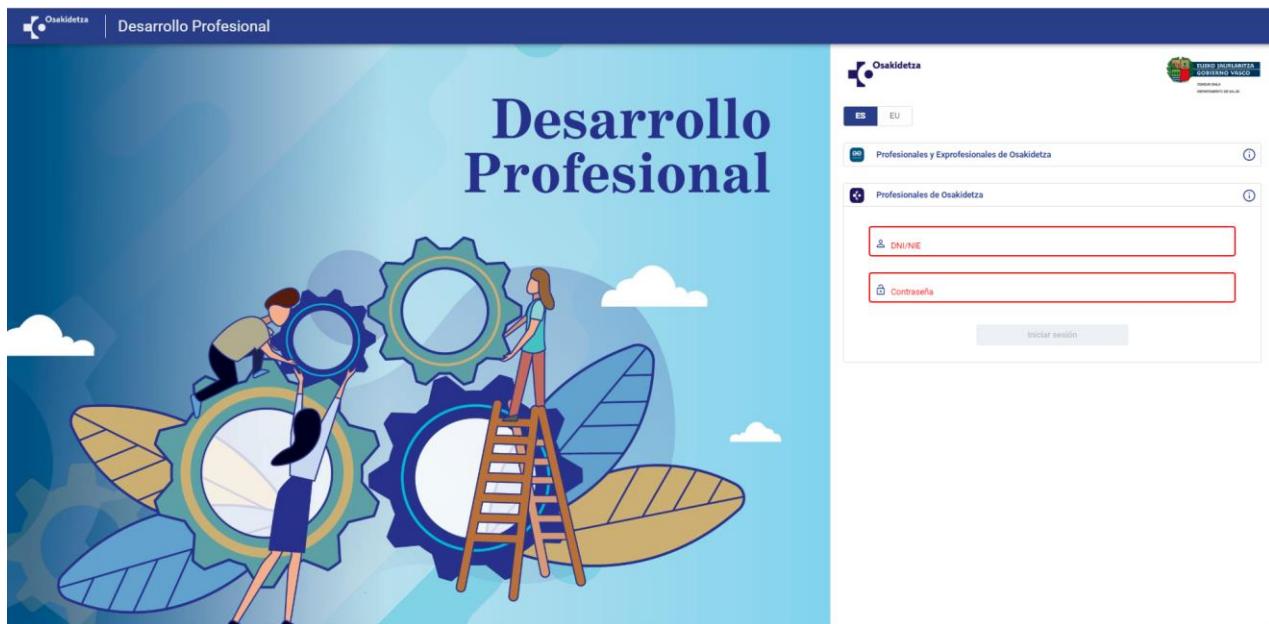


CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

DE DESARROLLO PROFESIONAL



INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE NIVEL

ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
1. Características de la Convocatoria Extraordinaria de Desarrollo Profesional	3
2. Requisitos para participar en la Convocatoria Extraordinaria de Desarrollo Profesional	4
3. Servicios prestados necesarios para acceder a los niveles de desarrollo profesional y cómputo de los servicios prestados	5
4. Efectos retributivos de la asignación del Nivel de Desarrollo Profesional	6
II. REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD	7
1. Plazo de solicitud y documentación	7
2. Pantalla de acceso a la aplicación	7
3. Pantalla de acceso a la Convocatoria Extraordinaria	9
4. Detalle de la Convocatoria	11
5. Pestaña de Datos de situación	11
6. Pestaña de Servicios Prestados	12
7. Pestaña de Solicitud de nivel	13
7.1 Descripción de la pestaña de Solicitud de nivel	13
7.2. Actuaciones posibles en la pestaña de Solicitud de nivel	16

I. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Características de la Convocatoria Extraordinaria de Desarrollo Profesional

La **Convocatoria extraordinaria** derivada del preacuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad de 8 de julio de 2021, se aprueba por la **Resolución 1208/2022 de 2 de junio** de la Directora General de Osakidetza, por la que se regulan los requisitos, solicitudes y procedimiento de asignación del nivel de desarrollo profesional de la convocatoria extraordinaria para profesionales pertenecientes a las organizaciones de servicios dependientes de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

La Convocatoria tiene como objetivo posibilitar a los colectivos profesionales de Osakidetza-Servicio vasco de salud la asignación de un nivel de desarrollo profesional, acorde con los años de servicios prestados y teniendo en cuenta la experiencia aportada a la organización, reconociendo a cada profesional el nivel en función del cumplimiento de los años de servicios prestados requeridos para el acceso al mismo.

Dado el carácter excepcional de esta convocatoria extraordinaria:

- se podrá solicitar cualquiera de los niveles de desarrollo profesional para el cual se reúna el requisito de años de servicios prestados establecido en los Decretos de Desarrollo Profesional
- para la asignación del nivel de desarrollo profesional sólo se tendrán en cuenta los años de servicios prestados
- la solicitud del nivel de desarrollo profesional es voluntaria y debe realizarse en la aplicación de desarrollo profesional accediendo a la dirección <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus>

El **Plazo de solicitud** del nivel de desarrollo profesional es de 20 días hábiles desde el día que surta efectos la Resolución de Convocatoria 1208/2022 de 2 de junio, por lo que se inicia el 27 de junio a las 9:00 horas y finaliza el 22 de julio a las 14:00 horas.

La **solicitud debe realizarse por cada profesional** en dicho plazo accediendo a la **aplicación informática** de Desarrollo profesional de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Para aquellas personas que se encontraban en situación de servicio activo el 1 de enero de 2019 y han causado baja con posterioridad a dicha fecha por fallecimiento el acceso a la convocatoria se realizará de oficio, así como para quienes hayan causado baja por jubilación o incapacidad permanente. En todo caso, las personas que hayan causado baja por jubilación o incapacidad permanente podrán acceder y realizar su solicitud dentro del plazo de solicitud establecido.

2. Requisitos para participar en la Convocatoria Extraordinaria de Desarrollo Profesional

	Requisito de situación laboral durante el plazo de solicitud de la convocatoria	Requisito de prestación de servicios en Osakidetza	Grupo profesional (GP) en el que se puede solicitar el Nivel
Personal FIJO en activo con plaza en Osakidetza	Estar en situación de activo (o excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género o en servicios especiales) durante el plazo de solicitud	1 año de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los tres años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2019 al 27-06-2022)	Grupo profesional de la plaza de la que se es titular (plaza en propiedad) Quienes hayan obtenido plaza mediante turno de promoción interna en la OPE 2014/15 y OPE 2016/17 podrán solicitar el nivel desde el grupo profesional que ostentaban previamente al proceso selectivo.
Personal FIJO en activo sin plaza en Osakidetza	Estar en situación de activo durante el plazo de solicitud.	3 años de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los tres años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2019 al 27-06-2022)	Grupo profesional en el que se está activo.
Personal NO FIJO en activo	Estar en situación de activo durante el plazo de solicitud.	3 años de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los cinco años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2017 al 27-06-2022)	Grupo profesional en que se reúnan los años de servicios prestados requeridos para acceder al nivel, siempre y cuando se haya estado activo en dicho grupo 6 meses, en los dos años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2020 al 27-06-2022)
Personal NO FIJO no activo al inicio del plazo de solicitud	Haber estado activo 6 meses en el año previo al inicio del plazo de solicitud (27-06-2021 al 27-06-2022)	3 años de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los cinco años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2017 al 27-06-2022)	Grupo profesional en que se reúnan los años de servicios prestados requeridos para acceder al nivel, siempre y cuando se haya estado activo en dicho grupo 6 meses, en los dos años previos al inicio del plazo de solicitud (27-06-2020 al 27-06-2022)
Personal FIJO no activo al inicio del plazo de solicitud y activo el 1 de enero de 2019	Haber estado activo el 1 de enero de 2019 y causar baja con posterioridad por fallecimiento, jubilación, incapacidad permanente o por estar en comisión de servicios en otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.	1 año de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los tres años previos a la fecha de la baja.	Grupo profesional de la plaza de la que se ha sido titular (plaza en propiedad)
Personal NO FIJO no activo al inicio del plazo de solicitud y activo el 1 de enero de 2019	Haber estado activo el 1 de enero de 2019 y causar baja con posterioridad por fallecimiento, jubilación o incapacidad permanente. Haber estado activo 6 meses en el año previo a la fecha de la baja.	3 años de prestación efectiva de servicios en Osakidetza en los cinco años previos a la fecha de la baja.	Grupo profesional que desempeñaba en el momento de causar baja.

3. Servicios prestados necesarios para acceder a los niveles de desarrollo profesional y cómputo de los servicios prestados

Los **años de servicios prestados requeridos** para solicitar los distintos niveles de desarrollo profesional son los siguientes:

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
5 años o más	11 años o más	18 años o más	25 años o más

El **cómputo de los servicios prestados requeridos para acceder al nivel de desarrollo profesional se realiza considerando los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Para el **cálculo de los servicios prestados requeridos para el acceso al nivel**, a efectos de desarrollo profesional, se tendrán en cuenta los siguientes:

1.– **Servicio activo o en excedencia para cuidado de familiares, por razón de violencia de género o en servicios especiales, desempeñados en las Organizaciones Sanitarias integradas organizativa y funcionalmente en el Sistema Nacional de Salud o Sistemas de Salud correspondientes a Estados miembros de la Unión Europea:**

a) Para los grupos profesionales sanitarios regulados según el Decreto 395/2005 de 22 de noviembre, de Desarrollo Profesional de personal facultativo y Decreto 35/2007 de 27 de febrero, de Desarrollo Profesional de personal de enfermería, se considerará:

- El desempeño de puestos funcionales de la categoría, y en su caso especialidad, desde la cual se opta al reconocimiento u otras categorías del mismo grupo profesional, siempre que para su desempeño fuera exigible titulación sanitaria de nivel Licenciatura o Diplomatura (y sus equivalentes) según proceda, a excepción de los años de formación para la obtención de los títulos oficiales de especialistas en Ciencias de la Salud, salvo que hubieran sido en situación de servicios especiales.
- Los servicios prestados como personal investigador en Centros Oficiales de Investigación u Organizaciones adscritas al Sistema Nacional de Salud, con contrato para el que sea exigible titulación sanitaria de nivel Licenciatura o Diplomatura (y sus equivalentes) y la especialidad correspondiente.

b) Para grupos profesionales no sanitarios y sanitarios de formación profesional, regulados según el Decreto de Desarrollo Profesional 248/2007 de 26 de diciembre:

- El desempeño de puestos funcionales de la categoría desde la cual se opta al reconocimiento, u otras categorías distintas, siempre y cuando pertenezcan al mismo o superior grupo profesional.
- Los servicios prestados como “Auxiliar de enfermería especialista” en funciones de Técnico o Técnica especialista, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Sanidad de 14 de junio de 1984, serán computables para el desarrollo profesional en la categoría de Técnico o Técnica Especialista.

A los **servicios prestados en el grupo profesional** desde el que se solicita el Desarrollo Profesional y, **siempre y cuando se reúnan al menos cinco años en el mismo**, se podrán añadir los servicios prestados en otros grupos profesionales en el Sistema Nacional de Salud o Sistemas de Salud correspondientes a Estados miembros de la Unión Europea, a razón de los siguientes valores:

ACCESO DESDE GRUPO PROFESIONAL	VALOR PONDERADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEGÚN LOS GRUPOS													
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	C3	D1	D2	D3	E1			
A1	100%	50%	50%	25%	25%	10%		15%	10%		10%			
A2	100%		75%		50%			25%		15%				
B1	100%	50%	100%	25%	50%	15%	10%	25%	10%		10%			
B2	100%				75%			50%		25%				
C1	100%							75%		50%				
C2														
C3														
D1	100%							75%		50%				
D2														
D3														
E1	100%													

2.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en la categoría/grupo profesional desde el que se solicita el reconocimiento del nivel desarrollo profesional, se valorarán a razón de un 50%.

4. Efectos retributivos de la asignación del Nivel de Desarrollo Profesional

Las cuantías correspondientes de los Niveles de Desarrollo Profesional son las establecidas en el Decreto 395/2005, de 22 de noviembre, para el personal facultativo y las establecidos en el Decreto 106/2008, de 3 de junio, para el resto de los grupos profesionales, con las actualizaciones correspondientes.

Los **efectos retributivos** del nivel asignado serán:

- Desde 1 de enero de 2019, si los años de servicios prestados necesarios para su reconocimiento se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2018.
- Desde 1 de enero de 2020, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2019,
- Desde 1 de enero de 2021, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2020.
- Desde 1 de enero de 2022, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2021.

En los tres últimos casos, desde el 1 de enero de 2019, se abonará el importe correspondiente al nivel inmediatamente anterior al reconocido en esta convocatoria, siempre y cuando no se estuviera ya percibiendo dicho nivel.

II. REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Plazo de solicitud y documentación

El Plazo de solicitud del nivel de desarrollo profesional es de 20 días hábiles desde el día que surta efectos la Resolución de Convocatoria por los que se inicia el 27 de junio a las 9:00 horas y finaliza el 22 de julio a las 14:00 horas.

La **solicitud debe realizarse por cada profesional** en dicho plazo accediendo a la **aplicación informática** de Desarrollo profesional de Osakidetza-Servicio vasco de salud, disponible en la dirección <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus> y en la página web de Osakidetza.

Para aquellas personas que se encontraban en **situación de servicio activo el 1 de enero de 2019 y han causado baja con posterioridad** a dicha fecha por fallecimiento el acceso a la convocatoria se realizará de oficio, así como para quienes hayan causado baja por jubilación o incapacidad permanente. En todo caso, las personas que hayan causado baja por jubilación o incapacidad permanente podrán acceder y realizar su solicitud dentro del plazo de solicitud.

Teniendo en cuenta que el cómputo de los servicios prestados requeridos para acceder al nivel de desarrollo profesional se **realiza considerado los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2021** y dado que sólo se tienen en cuenta para el acceso al nivel los servicios prestados en Osakidetza, en el Sistema Nacional de Salud o en otras Administraciones públicas, durante el plazo de solicitud **únicamente se deben aportar aquellos servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud o en otras Administraciones públicas que NO estén ya acreditados o validados por Osakidetza.**

Caso de ser preciso alegar algún nuevo servicio prestado, debes seguir las indicaciones siguientes:

- Si están registrados en la aplicación informática de CV, pero no has presentado Certificado de Servicios Prestados original o copia compulsada, debes aportarlo dentro del plazo de solicitud en el Departamento de Personal de tu organización de servicios.
- Si no están registrados en la aplicación informática de CV, debes registrarlos en la aplicación y presentar Certificado de Servicios Prestados original o copia compulsada, dentro del plazo de solicitud en el Departamento de Personal de tu organización de servicios.

La documentación será original o fotocopia compulsada de la misma, conteniendo esta compulsa la fecha, nombre y apellidos, y firma legible del o de la responsable de la compulsa. Osakidetza podrá requerir a la persona interesada traducción jurada respecto a la documentación presentada en idiomas no oficiales de la CAPV.

Quienes se encuentren en situación diferente a la de activo o no tuvieran acceso a la aplicación de CV deberán presentar la referida documentación en cualquiera de las Organizaciones de Servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en la Sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud o a través de las vías previstas en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. Pantalla de acceso a la aplicación

Accediendo a la dirección <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus>

Desde el banner incluido en la Intranet de Osakidetza y la página web de Osakidetza.



Una vez en la página web, las personas usuarias tendrán dos modos de acceso a la aplicación:

Profesionales de Osakidetza: Mediante el DNI y la contraseña de Norbide utilizada para el acceso a los sistemas de Osakidetza

Profesionales y ex profesionales de Osakidetza: A través de la certificación Izenpe.



The screenshot shows the 'Identificación electrónica de Euskadi' (Electronic Identification of Euskadi) interface. It displays three options for authentication: 'BAKQ' (with 'DNI/NIE, contraseña y coordenadas' and 'DNI/NIE, contraseña y código SMS' sub-options), 'Certificados digitales' (with a digital certificate icon), and 'Cl@ve' (with a key icon). A link '¿Cómo solicitar BakQ?' (How to request BakQ?) is also present. At the bottom are 'Cancelar' (Cancel) and 'Continuar' (Continue) buttons.

Previamente al acceso puede seleccionarse el idioma deseado en la pantalla.

La primera vez que la persona usuaria entra en la aplicación se le presentan las **Condiciones de uso** que **deberá aceptar** para utilizar la misma.



The screenshot shows the 'Desarrollo Profesional' application interface. At the top, there are logos for Osakidetza and the Euskadi Government, along with the user's name 'Vidurralta Monea, Rosal' and ID '10671811A'. Below this is a section titled 'CONDICIONES DE USO: APLICACIÓN INFORMATICA DE DESARROLLO PROFESIONAL'. It includes a 'OBJETO' section with a detailed description of the application's purpose. At the bottom, there is a checkbox 'Acepto los términos y condiciones de uso de la Aplicación.', a 'Cancelar' (Cancel) button, and a 'Continuar' (Continue) button.

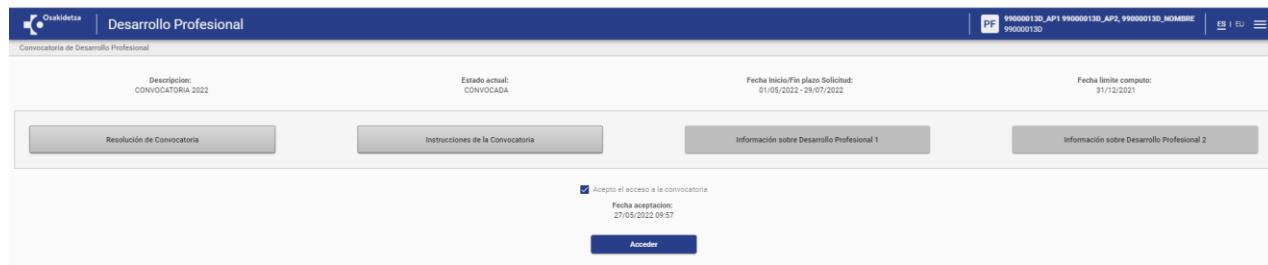
Para que se habilite el Check de aceptación y el botón 'Continuar' se deberá bajar hasta el final del documento.



The screenshot shows the 'Condiciones de uso' acceptance screen. The checkbox 'Acepto los términos y condiciones de uso de la Aplicación.' is checked. At the bottom are 'Cancelar' (Cancel) and 'Continuar' (Continue) buttons.

3. Pantalla de acceso a la Convocatoria Extraordinaria

Una vez aceptadas las condiciones de uso se accede a la siguiente pantalla, cuyos apartados describimos a continuación:



Encabezado

En la cabecera de la aplicación se muestra el nombre y DNI de la persona usuaria, un ícono representativo del rol de acceso y se dispone de la opción de cambiar el idioma. Asimismo, aparece el menú con sus opciones de navegación.

Cabecera del rol profesional:



Idioma de la aplicación:

ES | EU El indicador del idioma se encuentra en la parte derecha de la cabecera y nos indica el idioma con el que estamos trabajando. Para cambiar el idioma hay que pulsar sobre las iniciales del idioma que queramos utilizar.

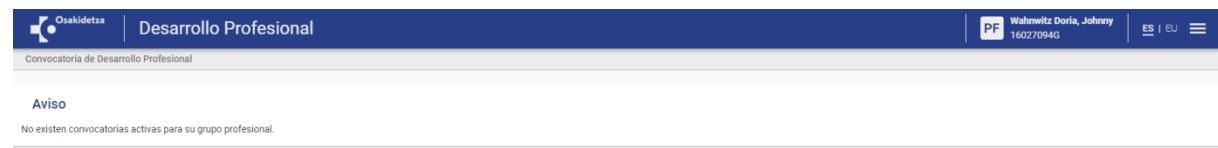
Menú de la aplicación

 A través del ícono accedemos al menú de la persona usuaria. Al pinchar en él se despliega el menú lateral dando acceso a las opciones de menú y a la opción de salir de la aplicación.



Gestión convocatorias

Desde este punto de menú se accede a las convocatorias. Si no existieran convocatorias activas, se mostrará el siguiente mensaje:



Condiciones generales de uso

En la parte inferior del menú se encuentra un enlace con las condiciones generales de uso de la aplicación aceptadas por la persona usuaria. Desde esta pantalla se podrá descargar el documento y visualizar la fecha de aceptación de éstas.

TÉRMINOS GENERALES DE USO

Avisos legales de la persona usuaria.pdf [Descargar](#)

He leído y acepto las condiciones generales de uso de la aplicación para personas usuarias.

Fecha de aceptación 28/04/2022 [Cancelar](#)

Términos Generales de Uso 3.0.0

Al pinchar la **opción “Salir”**, la aplicación cierra la sesión mostrando una pantalla de aviso indicando la conveniencia de cerrar el navegador.

AVISO LOGOUT

Por su seguridad, cierra el navegador una vez haya acabado de utilizar la aplicación. No obstante, si se ha conectado con certificado electrónico o Cl@ve, debe saber que seguirá identificado en el navegador por lo que recomendamos que, para su seguridad, cierre el navegador.

[Aceptar](#)

Descripción de la Convocatoria

Desde la **pantalla de Descripción de la Convocatoria** se puede acceder a los distintos documentos relacionados con la Convocatoria y a las páginas web de Osakidetza relacionadas con el Desarrollo Profesional:

Desarrollo Profesional

Convocatoria de Desarrollo Profesional

Descripción: CONVOCATORIA 2022	Estado actual: CONVOCADA	Fecha Inicio/Fín plazo Solicitud: 01/05/2022 - 29/07/2022	Fecha límite computo: 31/12/2021
Resolución de Convocatoria	Instrucciones de la Convocatoria	Información sobre Desarrollo Profesional 1	Información sobre Desarrollo Profesional 2

Si la convocatoria se encuentra activa y se ha **abierto el plazo de solicitud del nivel** de desarrollo profesional, se podrá acceder a la convocatoria.

Convocatoria de Desarrollo Profesional

Descripción: CONVOCATORIA 2022	Estado actual: CONVOCADA	Fecha Inicio/Fín plazo Solicitud: 01/01/2022 - 29/07/2022	Fecha límite computo: 31/12/2021
Resolución de Convocatoria	Instrucciones de la Convocatoria	Información sobre Desarrollo Profesional 1	

Acepto el acceso a la convocatoria

[Acceder](#)

Cada profesional **debe aceptar el acceso a la convocatoria** antes de poder entrar a ésta.

Una vez aceptado el acceso, se le presentará la fecha y hora de aceptación.

Convocatoria de Desarrollo Profesional

Descripción: CONVOCATORIA 2022	Estado actual: CONVOCADA	Fecha Inicio/Fín plazo Solicitud: 01/01/2022 - 29/07/2022	Fecha límite computo: 31/12/2021
Resolución de Convocatoria	Instrucciones de la Convocatoria	Información sobre Desarrollo Profesional 1	

Acepto el acceso a la convocatoria

Fecha aceptación: 07/06/2022 12:49

[Acceder](#)

Una vez se pincha en el botón “Acceder” se entra a los datos vinculados a la convocatoria en cuestión.

Si el administrador **bloqueara temporalmente** el acceso a la convocatoria, se verá el siguiente mensaje:



Convocatoria de Desarrollo Profesional

Descripción: CONVOCATORIA 2022 Estado actual: PUBLICACIÓN PROVISIONAL Fecha Inicio/Fin plazo Solicitud: 01/06/2022 - 29/07/2022 Fecha límite computo: 31/12/2021

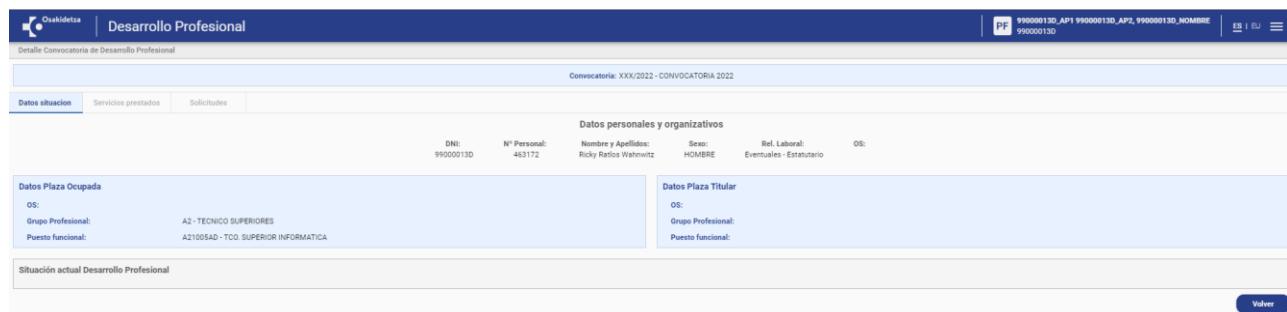
Resolución de Convocatoria Instrucciones de la Convocatoria Información sobre Desarrollo Profesional 1 Información sobre Desarrollo Profesional 2 Información sobre Desarrollo Profesional 3 Información sobre Desarrollo Profesional 4

Aviso
El administrador ha **BLOQUEADO** el acceso a la convocatoria temporalmente.

4. Detalle de la Convocatoria

Esta pantalla se compone de **tres pestañas** en las que se muestra la siguiente información:

- **Datos situación**
- **Servicios prestados**
- **Solicitud de nivel**



Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022

Datos situación Servicios prestados Solicitudes

DNI: 99000013D	Nº Personal: 463172	Nombre y Apellidos: Ricky Ratios Wahnwitz	Sexo: HOMBRE	Rel. Laboral: Eventuales - Estatutario	OS:
----------------	---------------------	---	--------------	--	-----

Datos Plaza Ocupada
OS: Grupo Profesional: A2 - TECNICO SUPERIORES Puesto funcional: A21005AD - TCO. SUPERIOR INFORMATICA

Datos Plaza Titular
OS: Grupo Profesional: Puesto funcional:

Situación actual Desarrollo Profesional

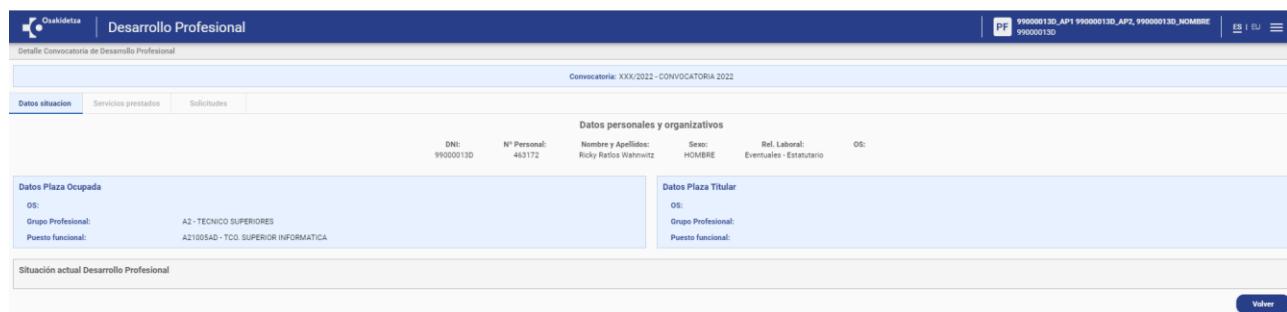
Volver

5. Pestaña de Datos de situación

Desde esta pestaña se muestra **información de cada profesional**:

- Datos personales y organizativos
- Datos del puesto ocupado
- Datos de la plaza de la que se es titular
- La situación actual en cuanto a nivel de desarrollo profesional

En el caso de que no se esté trabajando en la actualidad, en el apartado de datos personales y organizativos aparecerá la última organización a la que ha estado adscrita la persona.



Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022

Datos situación Servicios prestados Solicitudes

DNI: 99000013D	Nº Personal: 463172	Nombre y Apellidos: Ricky Ratios Wahnwitz	Sexo: HOMBRE	Rel. Laboral: Eventuales - Estatutario	OS:
----------------	---------------------	---	--------------	--	-----

Datos Plaza Ocupada
OS: Grupo Profesional: A2 - TECNICO SUPERIORES Puesto funcional: A21005AD - TCO. SUPERIOR INFORMATICA

Datos Plaza Titular
OS: Grupo Profesional: Puesto funcional:

Situación actual Desarrollo Profesional

Volver

6. Pestaña de Servicios Prestados

Desde esta pestaña se mostrará información de los años de servicios prestados por la persona en **cada grupo profesional hasta el 31/12/2021** que es la fecha de cómputo de los servicios prestados para calcular el nivel de desarrollo profesional que se puede solicitar, distinguiendo:

- Años de SP en Osakidetza
- Años de SP en otras organizaciones del Sistema Nacional de Salud
- Años de SP en otras Administraciones Públicas

Detalle Convocatoria de Desarrollo Profesional			
Convocatoria: VD-125-X - CONVOCATORIA 2022			
Datos situación	Servicios prestados	Solicitud de nivel	
DATOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR GRUPO PROFESIONAL (GP) QUE CONSTAN EN OSAKIDETZA			
Servicios Prestados hasta 31/12/2021 (fecha de cómputo)	A1	A2	TOTAL
Hasta 31/12/2018	10.0027 año/s	18.9945 año/s	28.9972 año/s
01/01/2019 - 31/12/2019	1 año/s	1 año/s	1 año/s
01/01/2020 - 31/12/2020	1 año/s	1 año/s	1 año/s
01/01/2021 - 31/12/2021	1 año/s	1 año/s	1 año/s
TOTAL SP en Osakidetza	10.0027 año/s	21.9945 año/s	31.9972 año/s
TOTAL SP en SNS			
TOTAL SP en Osakidetza y SNS	10.0027 año/s	21.9945 año/s	31.9972 año/s
TOTAL SP en Otras Administraciones			
			Volver

Es importante tener en cuenta que la pantalla muestra el total de años trabajados en cada grupo profesional, a partir de los cuales se realiza el CÓMPUTO de los servicios prestados a efectos de desarrollo profesional, tal y como se describe en la Resolución de la Convocatoria y en estas Instrucciones Generales, por lo que el nº de años referidos en esta pantalla y el nº de años que resultan de este cómputo NO tienen por qué coincidir necesariamente.

7. Pestaña de Solicitud de nivel

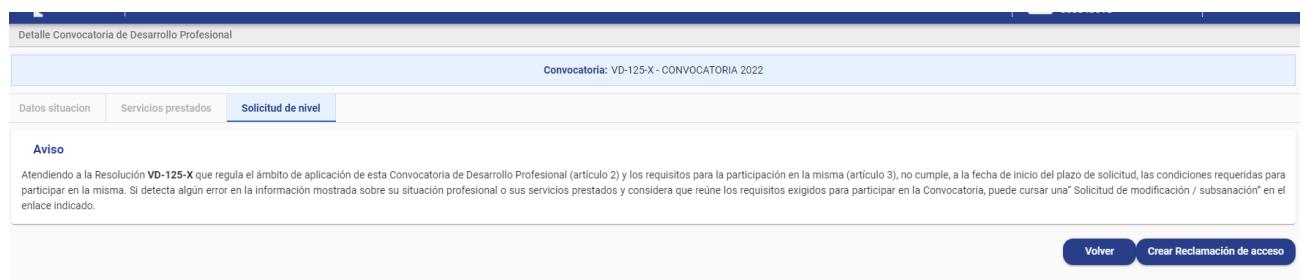
7.1. Descripción de la pestaña de Solicitud de nivel

En esta pestaña se muestra la **propuesta de solicitud de nivel de cada profesional**, siempre y cuando cumpla los requisitos para participar en la convocatoria y los requisitos para acceder a un nivel de desarrollo profesional.

a) En el caso de que la persona no cumpla los requisitos para participar en la convocatoria

Si la persona no cumple los requisitos para participar en la convocatoria, no se genera propuesta de solicitud de nivel y al acceder a esta pantalla encontrará el siguiente mensaje:

Atendiendo a la Resolución 1208/2022 que regula el ámbito de aplicación de esta Convocatoria de Desarrollo Profesional (artículo 2) y los requisitos para la participación en la misma (artículo 3), no cumple, a la fecha de inicio del plazo de solicitud, las condiciones requeridas para participar en la misma. Si detecta algún error en la información mostrada sobre su situación profesional o sus servicios prestados y considera que reúne los requisitos exigidos para participar en la Convocatoria, puede cursar una "Solicitud de modificación / subsanación" en el enlace indicado.



Detalle Convocatoria de Desarrollo Profesional

Convocatoria: VD-125-X - CONVOCATORIA 2022

Datos situación Servicios prestados **Solicitud de nivel**

Aviso

Atendiendo a la Resolución VD-125-X que regula el ámbito de aplicación de esta Convocatoria de Desarrollo Profesional (artículo 2) y los requisitos para la participación en la misma (artículo 3), no cumple, a la fecha de inicio del plazo de solicitud, las condiciones requeridas para participar en la misma. Si detecta algún error en la información mostrada sobre su situación profesional o sus servicios prestados y considera que reúne los requisitos exigidos para participar en la Convocatoria, puede cursar una "Solicitud de modificación / subsanación" en el enlace indicado.

Volver Crear Reclamación de acceso

Si la persona detecta algún error en la información mostrada sobre su situación profesional o sus servicios prestados y considera que reúne los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, puede efectuar una reclamación, desde esta misma pantalla y pulsando el botón indicado.

Se accede a una pantalla desde la que efectuar las alegaciones correspondientes en el apartado **"Datos a revisar/subsanar"**.

1. Una vez indicado el texto con las alegaciones debe pulsarse el botón de **"Guardar Borrador"**.
 2. Una vez guardado el borrador se puede seguir completando el texto o realizando modificaciones en el texto.
 3. Al "Guardar Borrador" se activa la posibilidad de **adjuntar un documento** pulsando el icono de flecha correspondiente (Subir documento).
- 
4. Una vez finalizada la alegación y adjuntado el documento correspondiente, se debe **pulsar el botón "Enviar"**.
 5. Tras enviar la información, ésta se encontrará disponible para ser revisada por Osakidetza. La acción de enviar la información no puede ser revocada con posterioridad a través de la aplicación informática.

Tras enviar la información, esta **se verá reflejada en la pantalla "Solicitud de nivel"** de la siguiente forma:

[Datos situación](#) [Servicios prestados](#) [Solicitudes](#)
Aviso

Atendiendo a la Resolución XXX/2022 que regula el ámbito de aplicación de esta Convocatoria de Desarrollo Profesional (artículo 2) y los requisitos para la participación en la misma (artículo 3), no cumple, a la fecha de inicio del plazo de solicitud, las condiciones requeridas para participar en la misma. Si detecta algún error en la información mostrada sobre su situación profesional o sus servicios prestados y considera que reúne los requisitos exigidos para participar en la Convocatoria, puede cursar una "Solicitud de modificación / subsanación" en el enlace indicado.

CÓDIGO	REVISIÓN/SUBSANACIÓN	NUM. RECLAMACIÓN	CÓDIGO SOLICITUD	ESTADO	FECHA ENVÍO
43	Acceso reclamación	1	13260	Enviado	31/05/2022

Si se posiciona el cursor en la petición enviada y se pincha en el icono , se accederá al detalle de la información.

Revisión/Subsanación			
Convocatoria:	XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022	Organización Servicios:	OS00 - DIRECCIÓN GENERAL
Tipo: Revisión/Subsanación:	Acceso reclamación	Estado:	Enviado
Profesional:	Doria Rattios, Ricky	DNI Profesional:	4
Código de Solicitud:	13260	Número Reclamación:	43

Datos a revisar/subsanar		
Detalle:		
Dispongo de 6 años de servicios prestados en el grupo profesional 02 como Auxiliar Administrativo		
1. Una vez indicado el texto con las alegaciones debe pulsarse el botón de "GUARDAR BORRADOR".		
2. Una vez guardado el borrador se puede seguir completando el texto o realizando modificaciones en el texto.		
3. Al "Guardar Borrador" se activa la posibilidad de ADJUNTAR UN DOCUMENTO pulsando el icono de flecha correspondiente (Subir documento)		
Datos adjuntos		
TIPO	NOMBRE DOCUMENTO	FEC. CREACIÓN
pdf	PRUEBA.pdf	31/05/2022 12:33

Una vez enviada la petición, se **genera un resguardo** de la misma, conteniendo la información alegada.

Asimismo, se **genera una nueva opción en el Menú**, situado en la parte superior derecha de la pantalla, identificada como **Gestión Reclamaciones**. El resguardo queda almacenado y puede volver a descargarse en esta opción del menú, pulsando el icono.



Listado de Reclamaciones		
Estado Reclamación	Convocatoria	
ORGANIZACIÓN	REVISIÓN/SUBSANACIÓN	CONVOCATORIA
OS00	Acceso reclamación	XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022



LANBIDE-GARAPENAREN MAILA BEHIN-BEHINEAN ESLEITZEKO PROPOSAMENA BERRIKUSTEKO/ ZUZENTZeko ESKAERA EGIN IZANAREN FROGAGIRIA / RESGUARDO DE SOLICITUD DE REVISIÓN/ SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE NIVEL DE DESARROLLO PROFESIONAL

Deialdia / Convocatoria: XXX/2022/2022ko DEIALDIA / XXX/2022/CONVOCATORIA 2022

Profesionala / Profesional: Ricky Rattios Wahnwitz

NAN / DNI: 99000013D

Langile-zenbakia / N° Personal: 463172

Zerbitzu-erakunde / Organización de Servicios: OS00 - ZUZENDARITZA NAGUSIA/OS00 - DIRECCIÓN GENERAL

Mota / Tipo: eu_Acceso reclamación / Acceso reclamación

Kodea / Código: 41

Egoera/ Estado: eu_Enviado / Enviado

Bidalitz-data / Fecha envío: 2022/05/30 11:32 - 30/05/2022 11:32

Azalpena / Detalle: No se ha considerado los SP en el Ayuntamiento de 10 años como Técnico superior

Eranakinak / Documentos adjuntos: PRUEBA DOCUMENTOS ADJUNTOS.pdf 2022/05/30 11:31 - 30/05/2022 11:31

Oharra / Aviso:
Berrikusteko/zuzentzeko eskaera: Osakidetzaek aztertuko ditu, eta horien emaitzak aplikazio informatiko honetan kontsultatu ahal izango dira, lanbide-garapeneko mailak esleitzeko behin-behineko ebazpena. Osakidetzaen webgunean argitaranen denetik aurrera. Behin-behineko ebazpen horren aukera, errekamaziaziak onurkez ahal izango dira. Horretarako, hamar egun baliozuneko epoa egongo da, ebazpena Osakidetzaen webgunean argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera.

Las solicitudes de revisión/subsanación, serán tratadas por Osakidetza y podrá consultarse el resultado de las mismas en esta aplicación informática, a partir de la publicación en la página web de Osakidetza, de la Resolución Provisional de asignación de Niveles de Desarrollo Profesional. Conta la Resolución Provisional podrán formularse Reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Osakidetza.

b) En el caso de que la persona cumpla los requisitos para participar en la convocatoria

En esta pestaña se muestra la **propuesta de solicitud de nivel de cada profesional**, siempre y cuando cumpla los requisitos para participar en la convocatoria y los requisitos para acceder a un nivel de desarrollo profesional.

En la propuesta aparece:

- Grupo profesional desde el que se solicita.
- El nivel de desarrollo que la persona tiene reconocido actualmente en ese grupo profesional.
- El nivel de desarrollo al que puede acceder en ese grupo profesional.
- Los años de servicios prestados que se requieren para dicho nivel.
- El cómputo de servicios prestados que la persona aporta, considerando los años trabajados, hasta el 31/12/2021, en el grupo profesional desde el que se solicita el nivel en:
 - Osakidetza y Sistema Nacional de Salud o en Sistemas de Salud de la Unión Europea
 - Otras Administraciones Públicas valorados al 50%
 - Si se reúnen 5 años en el grupo profesional desde el que se solicita el nivel, se computan de manera ponderada los servicios prestados en otros grupos profesionales en Osakidetza y Sistema Nacional de Salud.
- La fecha de efectos del nivel accesible.

La fecha de efectos del nivel accesible es el 1 de enero del año siguiente al que se cumplen los años de servicios prestados requeridos para su asignación.

Si la fecha de efectos del nivel es 1 de enero de los años 2020, 2021 o 2022, se abonará el importe correspondiente al nivel inmediatamente anterior al reconocido desde 1 de enero de 2019, siempre y cuando no se estuviera ya percibiendo dicho nivel.

Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022								
Datos situación	Servicios prestados		Solicitudes					
GRUPO PROFESIONAL	CÓDIGO DE SOLICITUD	ESTADO	NIVEL DP ACTUAL	NIVEL DP ACCESIBLE	AÑOS SP REQUERIDOS PARA EL NIVEL	COMPUTO SP A EFECTOS DE DP DESDE EL GP INDICADO	FECHA EFECTOS DEL NIVEL ACCESIBLE	
C3	13261	PROPIUESTA	I	II	11 año/s	15.063 año/s	01/01/2019	
Volver Aceptar propuesta No aceptar propuesta Solicitar revisión/subsanación								

En algunos casos, la persona puede encontrar **dos propuestas de solicitud de nivel**, si es que se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en la convocatoria **desde las cuales se puede optar** a solicitar el nivel en más de un grupo profesional.

Detalle Convocatoria de Desarrollo Profesional								
Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022								
Datos situación	Servicios prestados		Solicitudes					
GRUPO PROFESIONAL	CÓDIGO DE SOLICITUD	ESTADO	NIVEL DP ACTUAL	NIVEL DP ACCESIBLE	AÑOS SP REQUERIDOS PARA EL NIVEL	COMPUTO SP A EFECTOS DE DP DESDE EL GP INDICADO	FECHA EFECTOS DEL NIVEL ACCESIBLE	
A2	11153	PROPIUESTA	Sin nivel acreditado	III	18 año/s	24.7068 año/s	01/01/2019	
B2	11154	PROPIUESTA	Sin nivel acreditado	IV	25 año/s	30.7541 año/s	01/01/2019	

A la derecha de la propuesta de nivel se encuentran el ícono 

Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022

Datos situación	Servicios prestados	Solicitudes						
GRUPO PROFESIONAL	CÓDIGO DE SOLICITUD	ESTADO	NIVEL DP ACTUAL	NIVEL DP ACCESIBLE	AÑOS SP REQUERIDOS PARA EL NIVEL	COMPUTO SP A EFECTOS DE DP DESDE EL GP INDICADO	FECHA EFECTOS DEL NIVEL ACCESIBLE	
C3	13261	PROPIUESTA	I	II	11 año/s	15.063 año/s	01/01/2019	

 : Este ícono abre la pantalla de detalle de la propuesta de nivel. Para que el ícono se active debe haberse posicionado el cursor encima de la propuesta en cuestión.

Solicitud

Convocatoria: XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022	Organización Servicios: OS00 - DIRECCION GENERAL
Código de Solicitud: 13261	Estado: PROPUESTA
Profesional: Masorati Wahnwitz, Johnny	DNI Profesional:  Fecha/Hora creación: 20/06/2022 13:32
Nº Personal: 	

Datos Solicitud

Grupo Profesional: C3 - TECNICOS ESPECIALISTAS PROFESIONA/	Nivel DP Actual: I	Computo SP a efectos de DP desde el GP indicado: 15.063	Nivel DP Accesible: II	Año de efectos del Nivel Accesible: 2019
--	--------------------	---	------------------------	--

7.2. Actuaciones posibles en la pestaña de Solicitud de nivel

En esta Convocatoria extraordinaria **Osakidetza realiza una propuesta de asignación provisional de nivel** a las personas que cumplen los requisitos de acceso para participar en esta convocatoria y los años de servicios prestados requeridos para el acceso al nivel, en base a los datos disponibles en Osakidetza, a la fecha de inicio del plazo de solicitud de la Convocatoria.

Ante esta propuesta de asignación provisional realizada por Osakidetza, que cada profesional puede ver en la aplicación informática, **se podrá efectuar alguna de las siguientes acciones**:

a) Aceptar la propuesta de Nivel que se le presenta

En el caso de que la persona manifieste de forma expresa su conformidad con la propuesta de asignación provisional del nivel efectuada por Osakidetza, se entenderá que dicha asignación pasa a ser definitiva.

Tras la **aceptación de la asignación provisional por las personas solicitantes**, y una vez efectuada la consolidación y cotejo de las propuestas aceptadas, se **efectuará la asignación definitiva** del nivel alcanzado.

La Directora General de Osakidetza ordenará la publicación en el BOPV de la relación definitiva de niveles asignados de las personas que han aceptado la propuesta de asignación provisional de nivel.

Contra esta **Resolución definitiva de asignación de niveles** de desarrollo profesional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

b) No aceptar la propuesta de Nivel y solicitar su revisión o subsanación, en caso de que detecte alguna incorrección en la misma

En el caso de que la persona solicitante considere que la propuesta efectuada por Osakidetza no es correcta y/o existiera discrepancia en los datos presentados en la propuesta realizada por Osakidetza, deberá **efectuar una solicitud de revisión y/o subsanación** de la misma, en la **pantalla de la aplicación informática prevista para ello**.

Tras la revisión por Osakidetza de las **solicitudes de revisión y/o subsanación** presentadas, la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza ordenará, mediante resolución, la publicación de la relación provisional de los niveles acreditados en la página web de Osakidetza.

Contra esta Resolución provisional de asignación de niveles de desarrollo profesional de la Directora de Recursos Humanos podrán formularse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Las reclamaciones formuladas en tiempo y forma serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución definitiva de asignación de niveles de desarrollo profesional.

Contra esta **Resolución definitiva de asignación de niveles** podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

Para **efectuar estas acciones debe accederse a la Pestaña de Solicitud de nivel** de la aplicación informática de Desarrollo Profesional.

Desde la **Pestaña de Solicitud de nivel y posicionado el cursor encima de la propuesta en cuestión** sobre la que se quiera realizar la acción, se activarán las opciones siguientes:



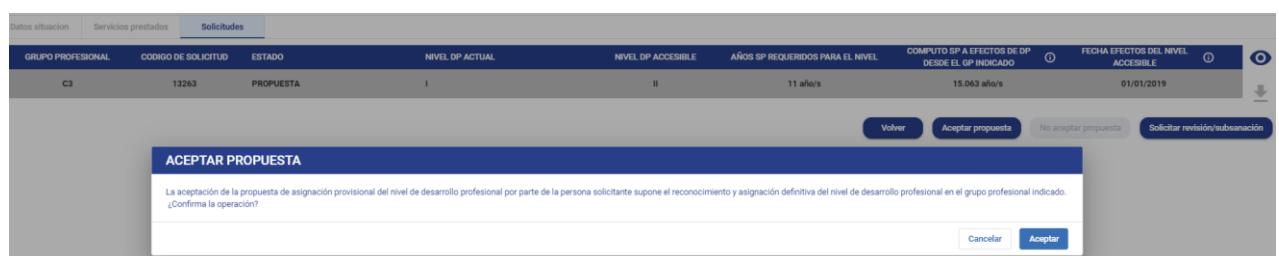
a) Aceptar la propuesta de Nivel



Cambia el estado de la solicitud de nivel seleccionada de PROPUESTA a ACEPTADA. Debe haberse **posicionado el cursor encima de la propuesta** que se va a aceptar para que se activen los botones de dicha acción.

Al pulsar el botón de “**Aceptar propuesta**” aparece la siguiente pantalla en la que se indica lo siguiente:

“La aceptación de la propuesta de asignación provisional del nivel de desarrollo profesional por parte de la persona solicitante supone el reconocimiento y asignación definitiva del nivel de desarrollo profesional en el grupo profesional indicado”



Al pulsar nuevamente el botón “Aceptar” y confirmar la aceptación, la propuesta cambia al estado “Aceptada” y **se descarga automáticamente el Resguardo de aceptación**:



LANBIDE- GARAPARENEN MAILA BEHIN- BEHINEAN ESLEITZEKO PROPOSAMENA ONARTU
IZANAREN FROGAGRIA / RESGUARDO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN
PROVISIONAL DE NIVEL DE DESARROLLO PROFESIONAL

Detallia / Convocatoria: VO-125-X/2022 - EU_CONVOCATORIA 2022 / VO-125-X/2022 - CONVOCATORIA 2022

Profesionala / Profesional: [REDACTED]

NAN / DNI: [REDACTED]

Langile-zentzukoa / Nº Personal: [REDACTED]

Zerbitzu-erakundea / Organización de Servicio: 0500 ZUZENDARITZA NAUSKA / 0500 DIRECCIÓN GENERAL

Maila eskuatzen den lanbide-tablea / Grupo Profesional en que se solicita el Nivel: A2

Unika LG maila / Nivel DP Actual: Sin nivel acreditado

Eskura ditzakeen LG maila / Nivel DP Aceptable: 1

Maila eskuatzen diren zerbitzu-urteak / Años de Servicios: Prestados requeridos para el acceso al Nivel: 5

Lanbide-garaparen dagokionen egindako zerbitzuen guztirikoa / Cómputo de Servicios Prestados a efectos de Desarrollo Profesional: 9.3342

Eskabidearen kodesa / Código de la Solicitud: 1513

Onartze-data / Fecha Aceptación: 2022/06/02 17:06 - 02/06/2022 17:06

Kontratualik lanbide-garaparen maila behin bermuan asentitzen proposamena onartzen barenik onartzen eta behin berriz
esleitza lanbide-garaparen maila, adieraztenka lanbidezaharria / La aceptación de la propuesta de asignación provisional del nivel de
desarrollo profesional por parte de la persona solicitante supone el reconocimiento y designación definitiva del nivel de desarrollo
profesional en el grupo profesional indicado

Hacen clic en el botón de abajo para aceptar la solicitud de nivel que ha solicitado. Una vez aceptada, no podrá cancelarla
desde este momento. Debe hacer clic en el botón de abajo el mismo día, hora en la que ha hecho clic. / La persona solicitante confirma que han
leído los datos que constan en esta solicitud y que responde las condiciones expresamente señaladas en la convocatoria, pudiendo probar
documentalmente los mismos, si lo fueran requeridos.

- Una vez que una propuesta ha sido aceptada, no es posible “Solicitar modificación/ subsanación” de dicha propuesta.
- En el caso de haber más de una propuesta, una vez que una propuesta ha sido aceptada, no es posible efectuar más acciones en otras posibles propuestas presentadas.
- Una vez la propuesta ha sido aceptada, y siempre y cuando el plazo de solicitud no haya finalizado, se puede revocar dicha aceptación pulsando la opción “No aceptar propuesta”.

 : Una vez aceptada la propuesta de solicitud de nivel, este icono permite volver a descargar el **Resguardo de aceptación de la solicitud**. Para que el icono se active debe haberse posicionado el cursor encima de la propuesta en cuestión

b) NO aceptar la propuesta de Nivel

No aceptar propuesta

Cambia el estado de la solicitud de nivel seleccionada de ACEPTADA a PROPUESTA. Debe haberse **posicionado el cursor encima de la propuesta** que va a revocar para que se activen los botones de dicha acción.

Siempre y cuando el plazo de solicitud no haya finalizado, se puede revocar una propuesta que ha sido aceptada con anterioridad, pulsando la opción “No aceptar propuesta”.

Una vez la propuesta ha sido revocada, y mientras el plazo de solicitud esté abierto, se permitirá ejecutar cualquiera de las opciones posibles (“Solicitar modificación/ subsanación” ó “Aceptar propuesta”)

c) **Solicitar Revisión/subsanación**

Solicitar revisión/subsanación

Si la persona considera que la propuesta presentada NO es correcta y/o existe algún error en los datos que se muestran en la misma, puede **realizar una Solicitud de revisión/subsanación**. Debe haberse **posicionado el cursor encima de la propuesta** sobre la que va a solicitar una revisión para que se activen los botones de dicha acción.

Durante el plazo de solicitud se puede efectuar una Solicitud de revisión/subsanación, pulsando la opción correspondiente.

Al hacerlo se accede a una pantalla desde la que efectuar las alegaciones correspondientes en el apartado **“Datos a revisar/subsanar”**.

1. Una vez indicado el texto con las alegaciones debe pulsarse el botón de **"Guardar Borrador"**.
2. Una vez guardado el borrador se puede seguir completando el texto o realizando modificaciones en el texto.
3. Al "Guardar Borrador" se activa la posibilidad de **adjuntar un documento** pulsando el icono de flecha correspondiente (Subir documento)



4. Una vez finalizada la alegación y adjuntado el documento correspondiente, se debe **pulsar el botón "Enviar"**.
5. Tras enviar la información, ésta se encontrará disponible para ser revisada por Osakidetza. La acción de enviar la información no puede ser revocada con posterioridad a través de la aplicación informática.

Revisión/Subsanación									
Convocatoria:	XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022	Organización Servicios:	0500 - DIRECCION GENERAL						
Tipo: Revisión/Subsanación:	Modificación solicitud	Estado:	Borrador						
Profesional:	Ratios Wahnwitz, Ricky	DNI Profesional:	99000013D						
Fecha/Hora Creación: 20/06/2022 12:47 Nº Personal: 463172									
Datos a revisar/subsanar <p>Detalle 1 Dispongo de 6 años de servicios prestados en el grupo profesional D2 como Auxiliar Administrativo</p> <p>1. Una vez indicado el texto con las alegaciones debe pulsarse el botón de "GUARDAR BORRADOR". 2. Una vez guardado el borrador se puede seguir completando el texto o realizando modificaciones en el texto. 3. Al "Guardar Borrador" se activa la posibilidad de ADJUNTAR UN DOCUMENTO pulsando el icono de flecha correspondiente (Subir documento)</p>									
Datos Adjuntos <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>NOMBRE DOCUMENTO</th> <th>FEC. CREACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pdf</td> <td>PRUEBA DOCUMENTOS ADJUNTOS.pdf</td> <td>20/06/2022 12:52</td> </tr> </tbody> </table> <p>485 / 2000</p> <p>Subir ↓ ↓ ↓ ↓</p> <p>Volver Guardar Borrador Enviar</p>				TIPO	NOMBRE DOCUMENTO	FEC. CREACIÓN	pdf	PRUEBA DOCUMENTOS ADJUNTOS.pdf	20/06/2022 12:52
TIPO	NOMBRE DOCUMENTO	FEC. CREACIÓN							
pdf	PRUEBA DOCUMENTOS ADJUNTOS.pdf	20/06/2022 12:52							

Antes de ejecutarse el envío de la solicitud de revisión, **se muestra la siguiente pantalla de confirmación:**

ENVIAR RECLAMACIÓN

La reclamación se enviará a los administradores y no podrá modificarse ni adjuntarse ningún documento más. ¿Está seguro de que desea enviarla?

Aceptar **Cancelar**

Una vez se envía una solicitud de revisión, su estado pasa a ser ENVIADA y se descargará automáticamente un **Resguardo de Solicitud de revisión/ subsanación**.

Resguardo de solicitud de revisión/ subsanación





LANBIDE-GARAPENAREN MAILA BEHIN-BEHINEAN ESLEITZEKO PROPOSAMENA BERRIKUSTEKO/
ZUZENTZEKO ESKAERA EGUN IZANAREN FROGAGIRIA / RESGUARDO DE SOLICITUD DE REVISIÓN/
SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE NIVEL DE DESARROLLO
PROFESIONAL.

Dialdia / Convocatoria: VD-125-X / EU_CONVOCATORIA 2022 / VD-125-X / CONVOCATORIA 2022

Professionala / Profesional: Johnny Wahnwitz Doria

NAN / DNI: 16027094G

Langile-zenbakia / Nº Personal: 26818

Zerbitzu-ekaranda / Organización de Servicios: 0500 - ZUZENDARITZA NAGUSIA / 0500 - DIRECCIÓN GENERAL

Mota / Tipo: eu_Modificación solicitud / Modificación solicitud

Kodea / Código: 446

Egoera / Estado: eu_Redamacion enviada / Enviado

Bidalize-data / Fecha envío: 2022/06/07 17:01 - 07/06/2022 17:01

Azalpena / Detalle:
Me faltan por computar los servicios prestados de 2005

Eranskinak / Documentos adjuntos: SP_2005.pdf 2022/06/08 09:45 - 08/06/2022 09:45

Oharra / Aviso:
Berkasotik/normak eta osakidetza sistema osakidetza aportatu ditu, eta horien emaitza aplikazio informazioa horietan komutatu ahal izango da. Izan ere, proposamena maila esleitza behin-behineko ekintzapean Osakidetzaaren webgunean argitaratu denetik aurrera. Behin-behineko esleipen horren aukera, erremontamioak aurkeztu ahal izango dira. Horretarako, hamar egun balduonuko epes egongo da, eta azpian Osakidetzaaren webgunean argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera.

Las solicitudes de revisión/subsanación, serán tratadas por Osakidetza y podrá consultarse el resultado de las mismas en esta aplicación informática, a partir de la publicación en la página web de Osakidetza, de la Resolución Provisional de asignación de Niveles de Desarrollo Profesional. Contra la Resolución Provisional podrán formularse Reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Osakidetza.

Una vez se envíe la información, se genera una nueva opción en el Menú identificada como **Gestión Reclamaciones**

- Gestion Convocatorias
- Gestion Reclamaciones
- Salir

Istado de Reclamaciones

Istado Reclamacion	Convocatoria					
ORGANIZACION REVISIÓN/SUBSANACIÓN	CONVOCATORIA	NUM. RECLAMACIÓN	CÓDIGO SOLICITUD	ESTADO	FECHA CREACIÓN	
0500 Modificación solicitud	XXX/2022 - CONVOCATORIA 2022	42	240	Enviado	30/05/2022	

Seleccione una reclamación para ver el detalle y activar sus acciones

Si se posiciona el cursor en la petición enviada y se pincha en el icono  , se accederá al detalle de la información alegada y a la documentación adjunta.

Datos Solicitud	Reclamaciones					
CÓDIGO REVISIÓN/SUBSANACIÓN	NUM. RECLAMACIÓN	CÓDIGO SOLICITUD	ESTADO	FECHA ENVIO		
42 Modificación solicitud	1	240	Enviado	30/05/2022		

Si se posiciona el cursor en la petición enviada y se pincha en el icono  , se descargará el documento de resguardo de la solicitud de revisión/ subsanación.